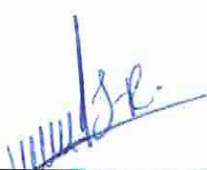
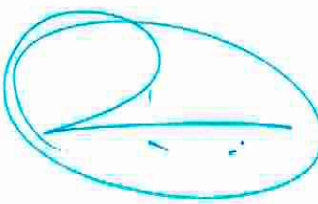



Fecha de elaboración junio 2016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER

ELABORÒ	Vo. Bo.	AUTORIZÒ
 Lic. María Teresa Jiménez Rodríguez Coordinadora del Instituto de la Mujer	 Mtro. Raúl Sadoc Ríos Ortega Coordinador de Información	 Lic. Indalecio Ríos Velázquez Presidente Municipal Constitucional

CONTENIDO

I	Introducción	4
II	Elementos que integran el Manual de Procedimientos	5
	a) Objetivo del Manual	5
	b) Marco Jurídico	5
	c) Misión y Visión	7
III	Procedimientos	
	1. Departamento de Prevención de Violencia de Género y Familiar y Centro de Atención a Víctimas (REFUGIO).	8
	1.1 Propósito	8
	1.2 Alcance	8
	1.3 Referencias	8
	1.4 Responsabilidades	8
	1.5 Definiciones	8
	1.6 Métodos de trabajo	9
	a) Lineamientos y Métodos	9
	b) Descripción de actividades	10
	c) Diagrama de flujo	12
	2. Departamento de Enlace de las Casas de La Mujer y Centros de Capacitación para el Auto Empleo.	14
	2.1 Propósito	14
	2.2 Alcance	14
	2.3 Referencias	14
	2.4 Responsabilidades	14
	2.5 Definiciones	14
	2.6 Métodos de trabajo	15
	a) Lineamientos y Métodos	15
	b) Descripción de actividades	16
	c) Diagrama de flujo	20

3. Departamento de Bienestar Social	24
3.1 Propósito	24
3.2 Alcance	24
3.3 Referencias	24
3.4 Responsabilidades	24
3.5 Definiciones	24
3.6 Métodos de trabajo	25
a) Lineamientos y Métodos	25
b) Descripción de actividades	26
c) Diagrama de flujo	29
4. Departamento de Transversalidad de Equidad de Género, Departamento de Salud Sexual y Reproductiva; Departamento de Prevención de Violencia de Género y Familiar y Centro de Atención a Víctimas (REFUGIO).	31
4.1 Propósito	31
4.2 Alcance	31
4.3 Referencias	31
4.4 Responsabilidades	31
4.5 Definiciones	32
4.6 Métodos de trabajo	32
a) Lineamientos y Métodos	32
b) Descripción de actividades	33
c) Diagrama de flujo	35

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos de la Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer del Municipio de Ecatepec de Morelos, tiene como propósito, tener una visión del conjunto de la organización, a fin de que dicho instrumento sirva de guía en el desempeño de las funciones, tanto al personal de nuevo ingreso como para aquel que se encuentra ya encauzado, así mismo para que se desarrolle y potencialice el quehacer de la Administración Pública Municipal.

Ante la necesidad de que este organismo centralizado cuente con un manual de procedimientos, se realizó el análisis de la información relativa al Instituto, con el objeto de fundar particularidades de procedimientos en las áreas que actualmente lo conforman.

Así mismo es preciso citar que este documento será actualizado cada vez que ocurra una reestructuración y/o existan cambios que implique redistribución de funciones de las unidades administrativas.

Objetivo

Establecer y describir los lineamientos normativos y procedimentales, referentes a las operaciones de las diferentes áreas que conforman la Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer del Municipio de Ecatepec de Morelos, para garantizar el debido cumplimiento de los servicios administrativos que se proporcionen al personal externo del Instituto y a otros centros de trabajo.

Marco jurídico.

La Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1ero. Constitucional.

Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.

Artículo 4to. Constitucional.

Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Título Segundo, Capítulo I, Artículo 5to.

Gaceta de Gobierno del Estado de México, reformas y adiciones.

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federa

Capítulo II, Artículo 27, fracción VIII.

Ley General de Instituto Nacional de las Mujeres

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Programa Nacional de Igualdad para Mujeres y Hombres

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Compilación de los principales Instrumentos Internacionales sobre los Derechos Humanos de las Mujeres

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos

Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México

Capítulo III, Artículo 21, Fracción III.

Ley para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de México

Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres para el Estado de México.

Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de México

Capítulo V, Artículo 69, Enciso v.

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Gaceta de Gobierno, reformas y adiciones.

Sesión Ordinaria número 15 de fecha 03 de diciembre de 2003.

Título 4to.

Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

5ta. Sesión Ordinaria de fecha 3 de Febrero del 2016.

Título Decimo

De la Administración Pública Municipal.

Capitulo XX

De la Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer. Artículo 81.

Atribuciones

Artículo 81. La Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer tiene por objeto promover, fomentar e instrumentar las condiciones que permitan el empoderamiento de la mujer, impidan la discriminación, la violencia hacia ellas así como posibilitar la igualdad de oportunidades sin distinción de género, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en los ámbitos social, económico, político, cultural, familiar y de salud, relacionados con los programas federales, estatales y municipales.

Misión

Es una institución que promueve la equidad de género así como diseña y ejecuta políticas públicas con el fin de potenciar la ciudadanía de las mujeres de Ecatepec con base en la transformación de su ámbito cultural, social, político y económico.

Visión

Ecatepec en el 2025 será un Municipio en que las mujeres han resignificado su propia identidad y habrán promovido la equidad en las relaciones de género, lo cual les permitirá su ciudadanía y pleno desarrollo humano consolidando así una sociedad democrática. Será un Municipio cuyos programas y acciones de gobierno integrará y desarrollara la perspectiva de género.

1. Departamento de Prevención de Violencia de Género y familiar y Centro de Atención a Víctimas (REFUGIO).

Procedimiento: Asesoría Jurídica y Atención Psicológica.

1.1 Propósito: Brindar a las mujeres las herramientas y elementos jurídicos necesarios para ejercer su derecho en materia civil, familiar, laboral, penal, entre otros; así como la atención profesional en el proceso terapéutico y emocional en la resolución de conflictos intrínsecos e interpersonales de cada caso.

1.2 Alcance: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer, Departamento de Prevención de Violencia de Género y Familiar y Centro de Atención a Víctimas (REFUGIO); Jefatura de Departamento y auxiliares; Se brinda Asesoría Jurídica y Atención Psicológica.

1.3 Referencias: Código de conducta y reglamento interno.

1.4 Responsabilidades:

- **Coordinadora Municipal del Instituto de la Mujer.**
Revisión y aprobación
- **Departamento de Prevención de Violencia de Género y Familiar y Centro de Atención a Víctimas (REFUGIO).**
Elaboración, emisión, control y vigilancia

1.5 Definiciones:

Equidad de género. Consiste en atribuir derechos y obligaciones en los roles sociales en función del género.

Género. Categoría que sirve para distinguir a las mujeres de los hombres.

Violencia de género. Tipo de violencia ya sea física o psicológica que se ejerce contra cualquier persona sobre la base de su sexo o género que impacta de manera negativa su identidad y bienestar social, físico o psicológico.

Violencia Familiar. Al integrante de un núcleo familiar que haga uso de la violencia física o moral en contra de otro integrante de ese núcleo que afecte o ponga en peligro sus integridades físicas, psíquicas o ambas.

1.6 Métodos de trabajo

a) Lineamientos y Métodos:

No se le niega el servicio a nadie, atendiendo a la equidad de género y por cuanto a una asesoría jurídica y atención psicológica derivada de violencia dentro del núcleo familiar.

Atención completa, amplia y explícita a las y los usuarios con un lenguaje que le sea digerible y que les permita asimilar el servicio.

Acercar los servicios a toda persona que así lo requiera.

Métodos:

Asesoría jurídica en oficinas y en campo en jornadas de servicios.

Atención psicológica individual y grupal.

Descripción de actividades

COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Procedimiento: Asesoría Jurídica y Atención Psicológica.	PR-IM-01
	Fecha: 01 Junio 2016
Programa: Asesoría Jurídica y Atención	Versión: 2.0
	Página: 1 de 2
Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.	Área Responsable: Departamento de Prevención de Violencia de Género y Familiar y Centro de Atención a Víctimas (REFUGIO).

Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1	Ciudadanía	Solicita información personalmente o vía telefónica de los servicios que brinda el Instituto de la Mujer.	
2	Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer	El personal de recepción atiende y registra en la agenda las solicitudes recibidas por vía telefónica o personalmente.	
3	Departamento de Prevención de Violencia de Género y Familiar y Centro de Atención a Víctimas (REFUGIO)	Entrega el registro de la agenda al personal responsable de atención. (Psicológica y/o jurídica).	
4		El responsable del área (Psicológica y/o jurídica) recibe agenda.	
5		Recibe a las usuarias presentándose como profesional responsable del área.	
6		Llena formato de registro.	
7		Se pregunta motivo de consulta.	



COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Procedimiento: Asesoría Jurídica y Atención Psicológica	PR-IM-01
	Fecha: 01 Junio 2016
Programa: Asesoría Jurídica y Atención Psicológica	Versión: 2.0
	Página: 2 de 2
Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer	Área Responsable: Departamento de Prevención de Violencia de Género y Familiar y Centro de Atención a Víctimas (REFUGIO)

Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
8	Departamento de Prevención de Violencia de Género y Familiar y Centro de Atención a Víctimas (REFUGIO)	Se atiende (Asesoría Jurídica / Atención psicológica)	
9		El psicólogo o el abogado agenda para su debido seguimiento (asesoría, terapia, evaluación, acompañamiento, etc.)	
		Termina procedimiento	



COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Diagrama de Flujo

PR-IM-01

Fecha: 01 Junio 2016

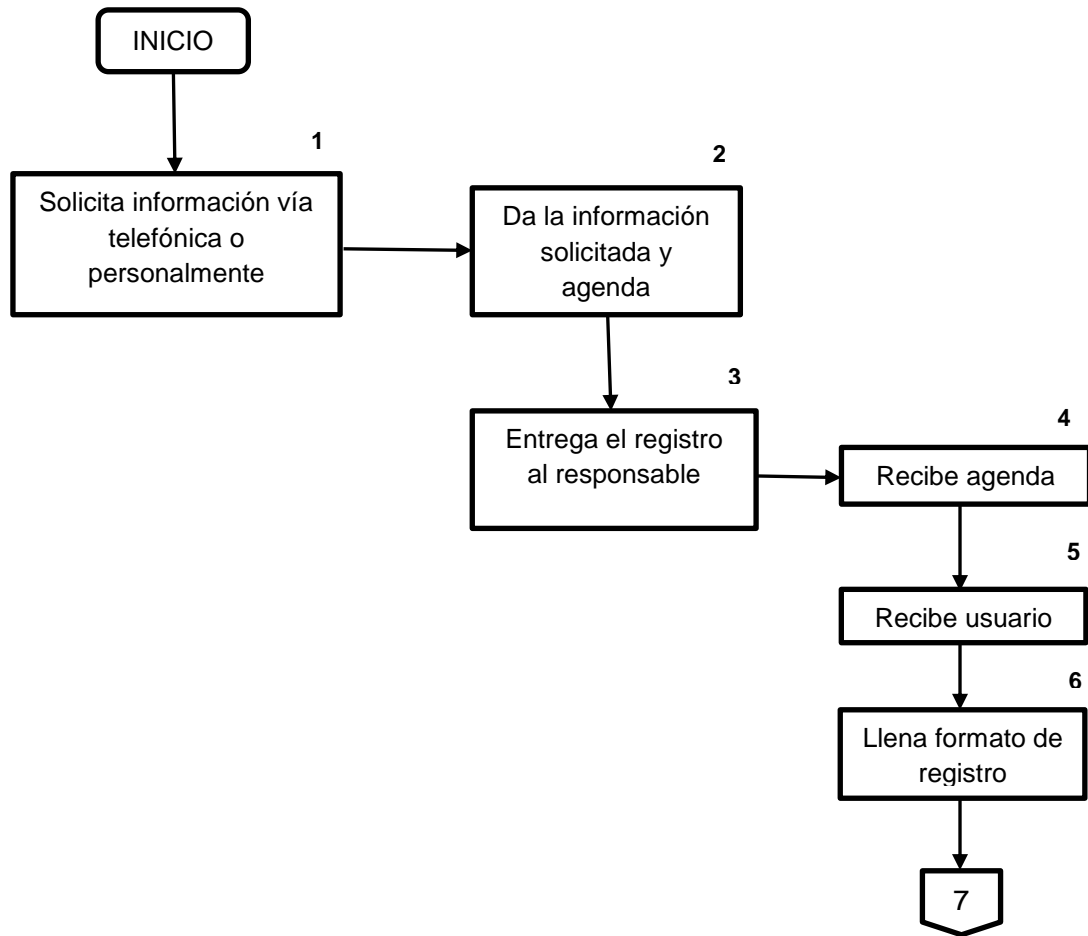
Programa: Asesoría Jurídica y Atención Psicológica

Versión: 2.0

Página: 1 de 2

Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.

Área Responsable: Departamento de Prevención de Violencia de Género y Familiar y Centro de Atención a Víctimas (REFUGIO)



COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Diagrama de Flujo	PR-IM-01
	Fecha: 01 Junio 2016
Programa: Asesoría Jurídica y Atención Psicológica	Versión: 2.0
	Página: 2 de 2
Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.	Área Responsable: Departamento de Prevención de Violencia de Género y Familiar y Centro de Atención a Víctimas (REFUGIO)


```

graph TD
    6{{6}} --> 7[Se pregunta el motivo de consulta]
    7 --> 8[Se brinda la atención o la asesoría]
    8 --> 9[Se agenda para su debido seguimiento]
    9 --> FIN([FIN])
    
```

2. Departamento de Enlace de las Casas de La Mujer y Centros de Capacitación para el Autoempleo.

Procedimiento: Talleres de capacitación laboral

2.1 Propósito: Elevar el desarrollo económico de las mujeres mediante talleres de capacitación para el auto empleo.

2.2 Alcance: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer, Departamento de Enlace de las Casas de la Mujer, Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo; Jefatura de Departamento, Responsables de las Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo, Capacitadoras; Se brindan talleres de capacitación laboral.

2.3 Referencia:

Código de Conducta y Reglamento Interno.

2.4 Responsabilidades:

- **Coordinadora Municipal del Instituto de la Mujer.**
Revisión y aprobación
- **Departamento de Enlace de las Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto Empleo**
Elaboración, emisión, control y vigilancia

2.5 Definiciones:

Casa de la mujer. Área desconcentrada ubicada en diferentes puntos del territorio que tiene como finalidad apoyar el desarrollo de las mujeres del municipio.

Capacitación. Es toda actividad realizada en una organización, respondiendo a sus necesidades, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas
Empoderamiento.

Empoderamiento. Proceso por el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven

2.6 Lineamientos y Métodos:

a).Políticas y lineamientos



Talleres de capacitación laboral:

Inscribirse en alguno de los talleres con los que cuenta las Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo.

Cumplir con la asistencia en un 80% de la duración del taller.

Al término de la capacitación se les otorgará un reconocimiento expedido por la Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.

COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Procedimiento: Talleres de Capacitación Laboral	PR-IM-02
	Fecha: 01 Junio 2016
Programa: Talleres de Capacitación Laboral	Versión: 2.0



Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer
Área Responsable: Departamento de Enlace de las Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo.

Descripción de actividades

Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1	Departamento de Enlace de las Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo, Responsables de Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo.	De acuerdo a los recursos materiales e infraestructura de las Casa de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo, se programa la apertura de talleres de capacitación.	
2	Responsables de Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo.	Realiza convocatoria a capacitadores.	
3		Se entrevista a capacitadores de acuerdo al perfil solicitado.	
4		Se envía por oficio currículum de personal entrevistado a la Coordinadora del Instituto de la Mujer. C.c.p. Jefatura de departamento de enlace de las Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo	
5	Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.	Recibe oficio.	

COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Procedimiento: Talleres de Capacitación Laboral	PR-IM-02
	Fecha: 01 Junio 2016
Programa: Talleres de Capacitación Laboral	Versión: 2.0
	Página: 2 de 4



Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer		Área Responsable: Departamento de Enlace de las Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo.	
Descripción de actividades			
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
6	Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.	Vía telefónica cita a la Jefa de Departamento de enlace de las Casas de la Mujer.	
7	Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer, Departamento de enlace de las Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto Empleo.	Analizan la información y elige personal calificado para impartir los talleres.	
8	Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.	Personal de recepción realiza cita vía telefónica con las capacitadoras a contratar.	
9	Unidad de Evaluación y Seguimiento	Elabora formato interno de Contrato de Comodato para las capacitadoras.	
10	Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer	Contrata capacitadores, Firmando Contrato de Comodato interno.	
11	Capacitador	Se presentan en la Casa de la Mujer o Centro de Capacitación para el Auto Empleo a la que fueron asignados.	

COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Procedimiento: Talleres de Capacitación Laboral	PR-IM-02
	Fecha: 01 Junio 2016
Programa: Talleres de Capacitación Laboral	Versión: 2.0
	Página: 3 de 4



Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer		Área Responsable: Departamento de Enlace de las Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo.	
Descripción de actividades			
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
12	Responsable de Casa de la Mujer o Centro de Capacitación para el Auto Empleo	Registro de capacitadores que colaborarán en el área.	
13	Depto. de Enlace de las Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo, Responsables de Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo.	Elabora calendario de actividades.	
14	Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo.	Hace difusión a la comunidad sobre los talleres que se impartirán.	
15		Inscripción de participantes.	
16		Conformación de grupos.	
17	Capacitadoras	Inicio de actividades, con registro de asistencia en cada una de ellas.	
18		Evaluación en tiempo y forma bajo programa de actividades.	
19		Entregan a las Responsables de las Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo, relación de personas acreditadas.	

COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Procedimiento: Talleres de Capacitación Laboral	PR-IM-02
	Fecha: 01 Junio 2016
Programa: Talleres de Capacitación Laboral	Versión: 2.0
	Página: 4 de 4
Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto	Área Responsable: Departamento de Enlace de las Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el



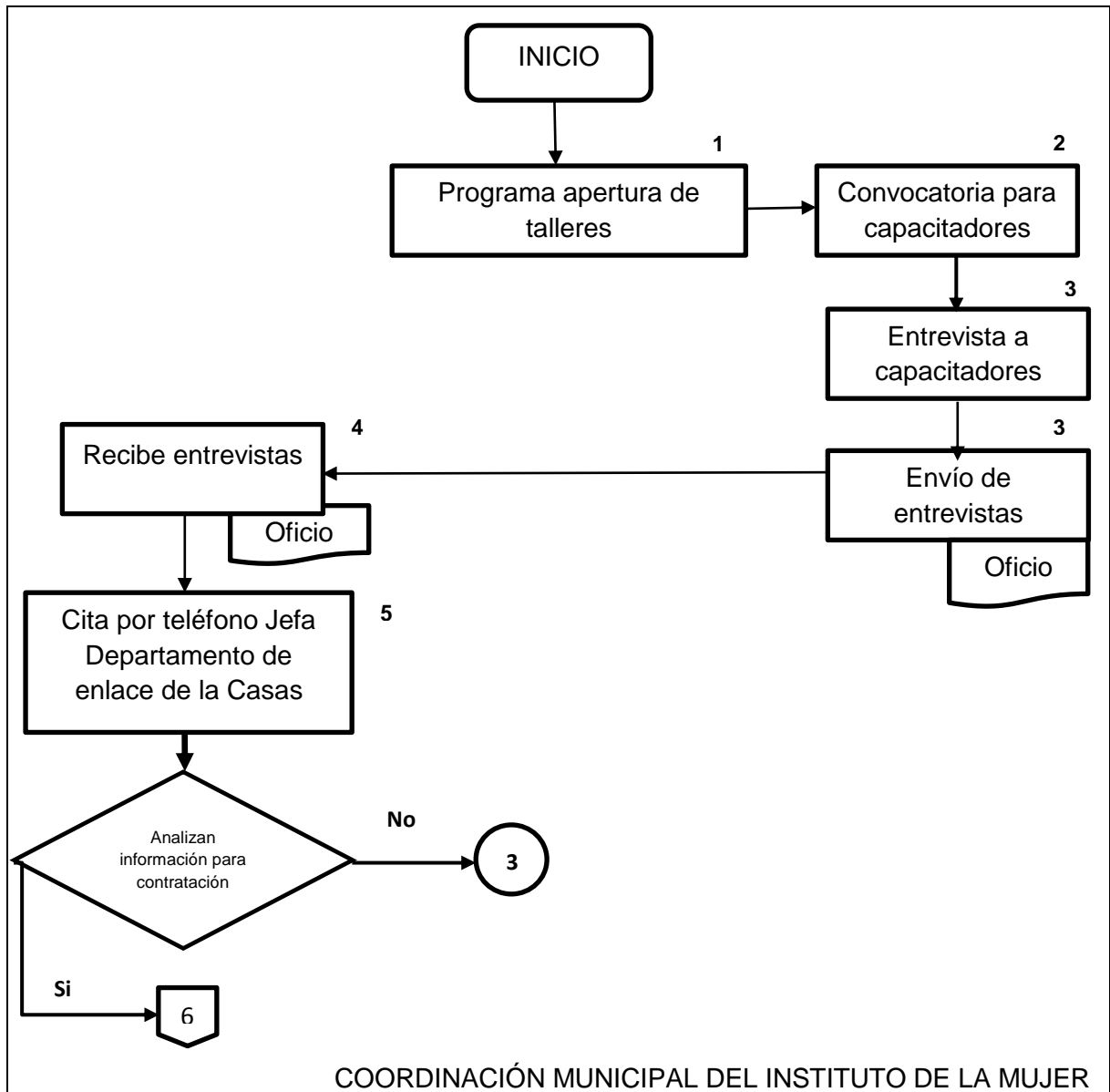
de la Mujer		Auto empleo.	
Descripción de actividades			
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
20	Responsables de Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo.	Entregan por oficio relación de personas acreditadas, a la Coordinadora del Instituto de la Mujer. C.c.p. Departamento de Enlace de las Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo	
21	Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.	Reciben información.	
22	Unidad de Evaluación y Seguimiento	Elaboración de reconocimientos. Agenda clausura de talleres Informa por teléfono a las Responsables de las Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto Empleo.	
23	Coordinadoras de Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo.	Entrega de reconocimientos.	

COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Diagrama de Flujo	PR-IM-02
	Fecha: 01 Junio 2016
Programa: Talleres de Capacitación Laboral	Versión: 2.0
	Página: 1 de 4



Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.

Área Responsable: Departamento de Enlace de las Casas de La Mujer y Centros de Capacitación para el Auto Empleo.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Diagrama de Flujo

PR-IM-01

Fecha: 01 Enero 2016

Programa: Talleres de Capacitación Laboral
COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER

Versión: 01

Página: 01 de

Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.

Área Responsable: Departamento de Enlace de las Casas de La Mujer y Centros de Capacitación para el Auto Empleo.

Diagrama de Flujo

Fecha: 01 Junio 2016

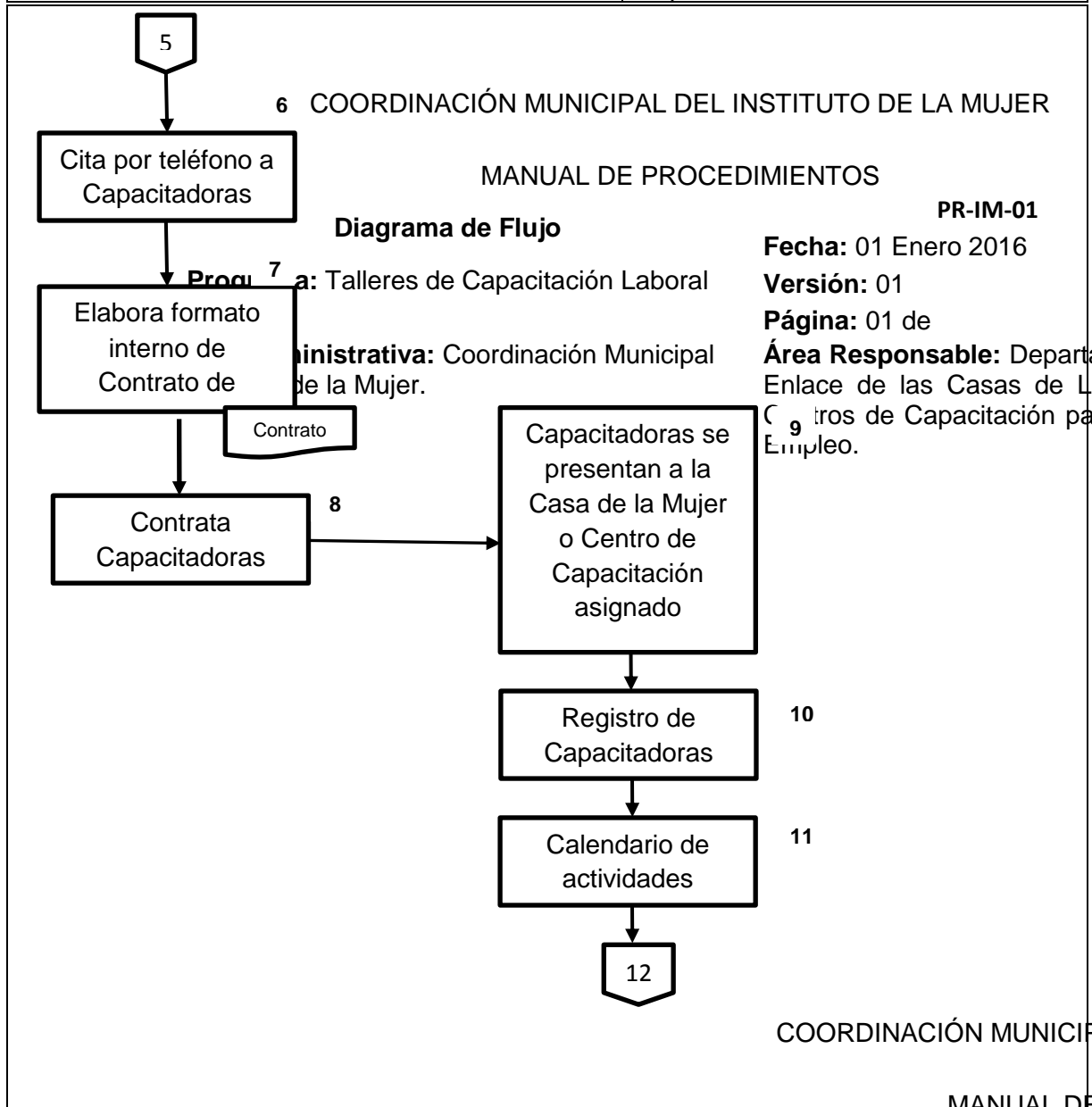
Programa: Talleres de Capacitación Laboral

Versión: 2.0

Página: 2 de 4



Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.	Área Responsable: Departamento de Enlace de las Casas de La Mujer y Centros de Capacitación para el Auto Empleo.
---	---



COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INS

MANUAL DE PROCEDIM

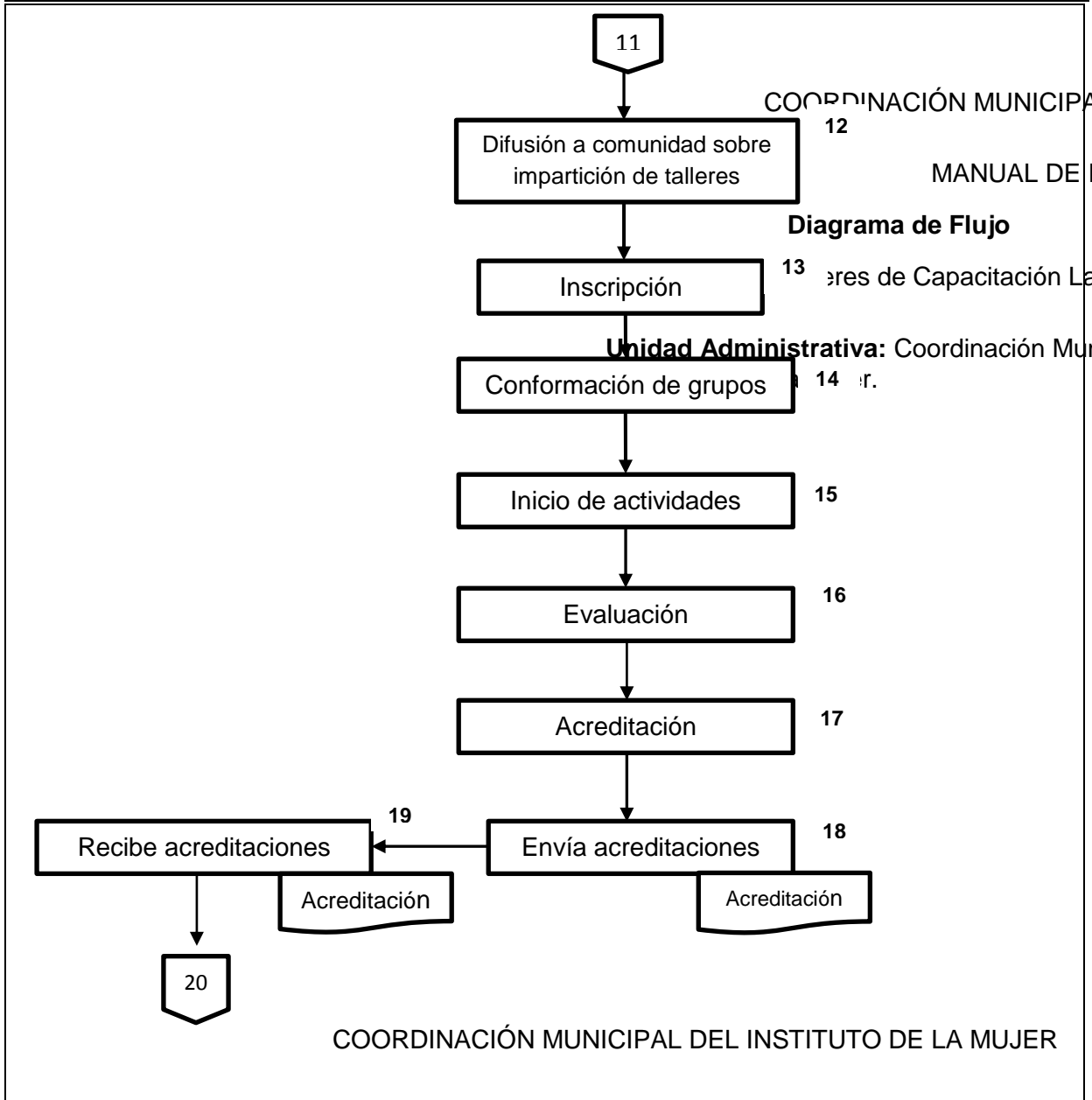
Diagrama de Flujo

Programa: Talleres de Capacitación Laboral

COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	
Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Diagrama de Flujo	PR-IM-02
	Fecha: 01 Junio 2016
Programa: Talleres de Capacitación Laboral	Versión: 2.0
	Página: 3 de 4



Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.	Área Responsable: Departamento de Enlace de las Casas de La Mujer y Centros de Capacitación para el Auto Empleo.
---	---



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

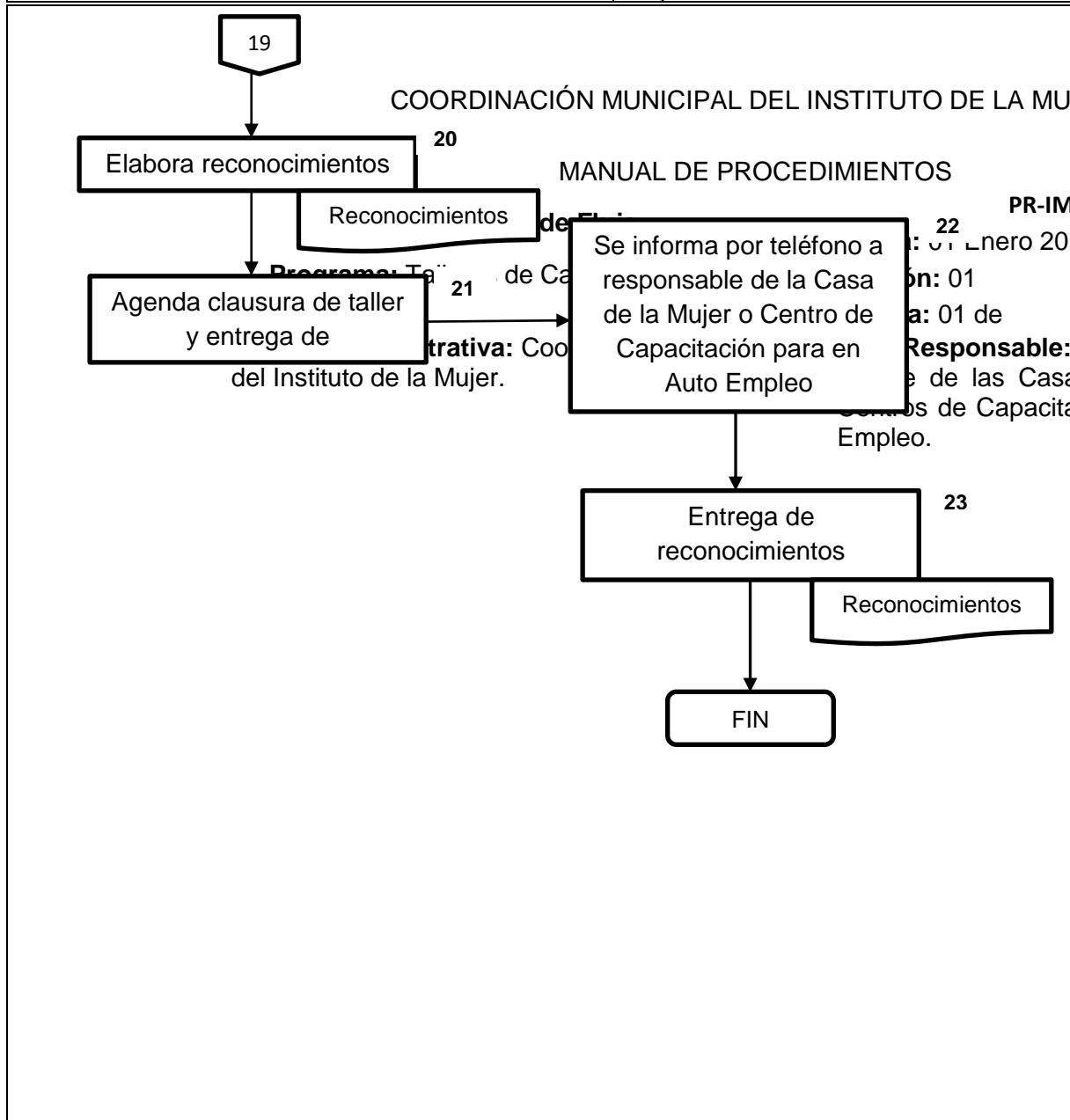
PR-IM-01

Diagrama de Flujo		Fecha: 01 Enero 2016
COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER		Versión: 01
Programa: Talleres de Capacitación Laboral		Página: 01 de
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.	Área Responsable: Departamento de Enlace de las Casas de La Mujer y Centros de Capacitación para el Auto Empleo.	
Programa: Talleres de Capacitación Laboral	Fecha: 01 Junio 2016	
	Versión: 2.0	
	Página: 4 de 4	



Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.

Área Responsable: Departamento de Enlace de las Casas de La Mujer y Centros de Capacitación para el Auto Empleo.



3. Departamento de Bienestar Social.

Procedimiento: Proyectos Productivos para las Mujeres.

3.1 Propósito: Elevar el desarrollo económico de las mujeres mediante la gestión de créditos para impulsar proyectos productivos.

3.2 Alcance: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer, Departamento de Bienestar Social, Departamento de Enlace de las Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo, Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto empleo; Jefatura de Departamento, Jefe de Oficina, Coordinadora, Analista, Auxiliares; Se realiza la gestión de créditos para proyectos productivos.

3.3 Referencia:

Reglamento interno, Código de Conducta.

3.4 Responsabilidades:

Departamento de Bienestar Social

Elaboración, emisión, control y vigilancia

Coordinadora Municipal del Instituto de la Mujer

Revisión y aprobación

3.5 Definiciones:

Proyectos Productivos: Planificación de actividades interrelacionadas entre sí que tienen un fin en común.

Mujeres emprendedoras: Mujer que toma riesgos por iniciativa propia con el fin de obtener una ganancia. Una mujer que emprende o quiere ser emprendedora es alguien que está dispuesta a tomar responsabilidad por sus acciones.

Empoderamiento: Proceso por el cual las personas fortalecen sus capacidades, confianza, visión y protagonismo como grupo social para impulsar cambios positivos de las situaciones que viven.

3.6 Métodos de Trabajo

Lineamientos y Métodos:

a) Lineamientos y Métodos



Ser de preferencia jefa de familia y haber vivido en Ecatepec un mínimo de seis meses.

De manera individual o grupal "grupo solidario de 5 a 15 mujeres" presentar un Proyecto de negocio.

Presentar dos copias de los siguientes documentos: Credencial de elector, comprobante de domicilio reciente (teléfono, luz, agua o predial) de la persona interesada o por cada una de las integrantes del grupo solidario.

COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Procedimiento: Proyectos Productivos para las Mujeres.	PR-IM-03
	Fecha: 01 Junio 2016
Programa: Proyectos Productivos para las Mujeres.	Versión: 2.0



			Página: 1 de 3
Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.	Área Responsable: Departamento de Bienestar Social.		
Descripción de actividades			
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1	Departamento de Bienestar Social.	Revisa Convocatoria y reglas de operación de Programa de Proyectos Productivos de las dependencias de Opciones Productivas, Instituto del Emprendedor, Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.	
2	Departamento de Bienestar Social	Hace llegar información sobre los requisitos para Proyectos Productivos a las responsables de las Casas de la Mujer y los Centros de Capacitación para el Auto empleo.	
3	Responsable de las Casas de la Mujer y Centros de Capacitación para el Auto Empleo	Difunde información a la ciudadanía para impulsar un Proyecto Productivo	

COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Procedimiento: Proyectos Productivos para las Mujeres.	PR-IM-03
	Fecha: 01 Junio 2016



Programa: Proyectos Productivos para las Mujeres.		Versión: 2.0	
		Página: 2 de 3	
Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.	Área Responsable: Departamento de Bienestar Social.	Departamento de Bienestar Social.	
Descripción de actividades			
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
4		Registran a interesadas, reciben documentación correspondiente y elaboran expediente.	
5		Cerrada la Convocatoria se hace entrega de expedientes al Departamento de Bienestar Social.	
6	Departamento de Bienestar Social.	Se cerciora que documentación sea la correcta.	
	Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.	Se envía con oficio a la Dependencia Correspondiente para la gestión de su crédito	
8		Se recibe respuesta	
9		Se hace del Conocimiento a las Coordinadoras de las Casas de la Mujer y Centros de Capacitación Para el Auto Empleo para convocar a recibir su recurso.	

COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Procedimiento: Proyectos Productivos para las Mujeres.	PR-IM-03
	Fecha: 01 Junio 2016
Programa: Proyectos Productivos para las Mujeres.	Versión: 2.0



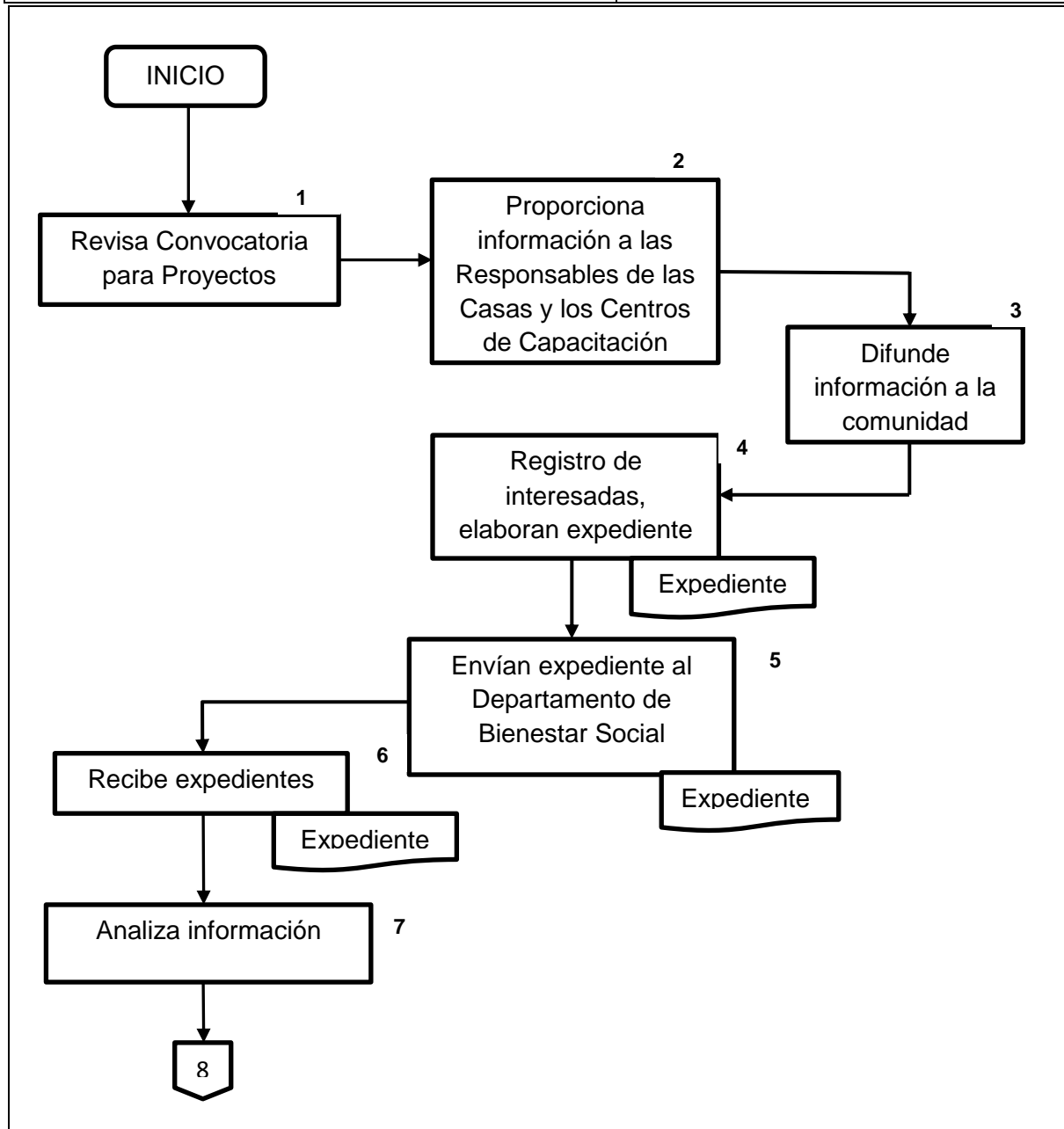
Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.		Área Responsable: Departamento de Bienestar Social.	
Descripción de actividades			
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
10	Responsables de las Casas de la Mujer, Centro de Capacitación para el Auto Empleo y Departamento de Bienestar Social	Se agenda reunión para que la Coordinadora del Instituto de la Mujer haga entrega de recursos	
11	Responsables de las Casas de la Mujer, Centro de Capacitación para el Auto Empleo	Vía telefónica convocan a beneficiarias a recibir recurso	
12	Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer,	Se entrega recurso a beneficiarias, registro de asistencia, evidencia fotográfica	
13		Entrega de Recursos	
		Termina procedimiento	

COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Diagrama de Flujo	PR-IM-03
	Fecha: 01 Junio 2016
	Versión: 2.0
Programa: Proyectos productivos para las Mujeres	Página: 1 de 2



Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.

Área Responsable: Departamento de Bienestar Social.



COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Diagrama de Flujo

PR-IM-03

Fecha: 01 Enero 2016

Programa: Proyectos productivos para las Mujeres

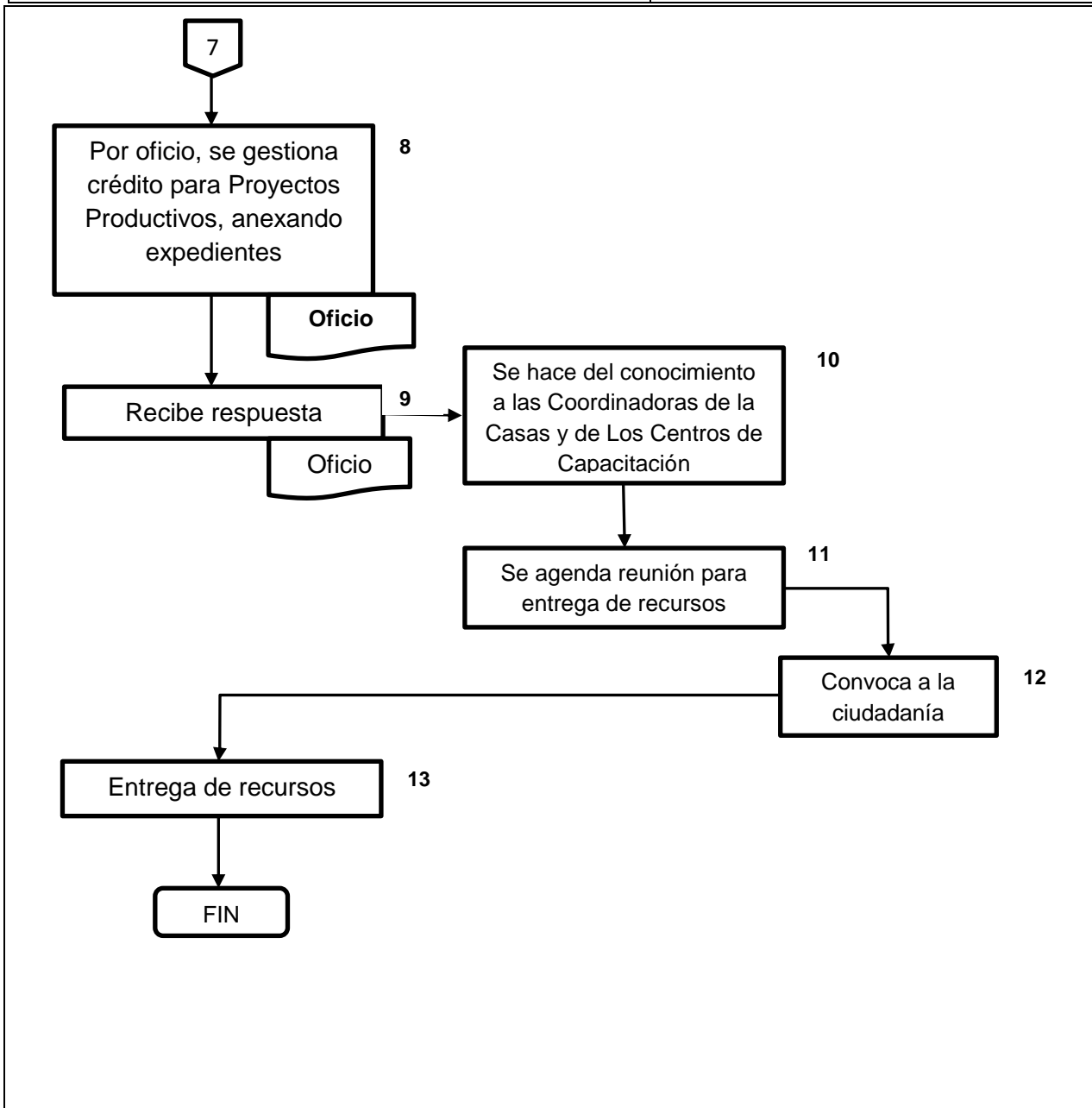
Versión: 1.1

Página: 2 de 2



Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.

Área Responsable: Departamento de Bienestar Social.



4. Departamento de Transversalidad y Equidad de Género, de Salud Sexual y Reproductiva, de Prevención de Violencia de Género y Familiar y Centro de Atención a Víctimas (REFUGIO).

Procedimiento: Platicas, Talleres, sobre temas de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva, Violencia de Género y Familiar.



4.1 Propósito: Disminuir la brecha de desigualdad entre los géneros, mediante la implementación de una cultura con perspectiva de equidad de género.

4.2 Alcance: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer, Departamento de Transversalidad y Equidad de Género, de Salud Sexual y Reproductiva, de Prevención de Violencia de Género y Familiar y Centro de Atención a Víctimas (REFUGIO); pláticas y talleres sobre temas de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva, Violencia de Género y Familiar.

4.3 Referencias: Código de conducta y reglamento interno

4.4 Responsabilidades:

Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.
Revisión y aprobación

Depto. de Transversalidad y Equidad de Género.
Elaboración, emisión, control y vigilancia

Depto. de Salud Sexual y Reproductiva
Elaboración, emisión, control y vigilancia

Depto. de Prevención de Violencia de Género y Familiar y Centro de Atención a Víctimas (REFUGIO).
Elaboración, emisión, control y vigilancia

4.5 Definiciones:

Género. Categoría que sirve para distinguir a las mujeres de los hombres.

Equidad de género. Consiste en atribuir derechos y obligaciones en los roles sociales en función del género.

Perspectiva de género. Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permite identificar, cuestionar y valorar la discriminación,



desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, así como a las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de equidad de género.

Transversalidad. Herramienta metodológica para garantizar la inclusión de la perspectiva de género en el marco de los contextos institucionales y como dimensiones humanas.

4.6 Métodos de trabajo:

a) Políticas y lineamientos

Talleres:

Para adolescentes de 11 a 19 años de edad
Grupo de 23 parejas

COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Procedimiento: Platicas, Talleres, sobre temas de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención de Violencia de Género y Familiar.	PR-IM-04
	Fecha: 01 Junio 2016
Programa: Platicas, Talleres, sobre temas de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención de Violencia de Género y Familiar.	Versión: 2.0
	Página: 1 de 2



Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer		Área Responsable: Departamento de Transversalidad de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención de Violencia de Género y Familiar (REFUGIO).	
Descripción de actividades			
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
1	Ciudadanía	Ingresa petición mediante oficio de la plática o taller requerido.	
2	Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer	Personal de recepción recibe oficio, registra tema, lugar, fecha de petición, número telefónico y nombre con quien se tendrá contacto para la coordinación de actividad.	
3		Turna oficio al departamento según corresponda el tema de plática o taller.	
4	Departamento de Transversalidad de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención de Violencia de Género y Familiar (REFUGIO).	Jefe de Departamento recibe oficio de petición y agenda.	
5		Se comunica vía telefónica con encargado de coordinar actividad para confirmar día y hora de esta o dar fecha según agenda disponible.	
6		Se acude al lugar del evento con 15 min. De anticipación en la fecha agendada para llevar a cabo la actividad.	

COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Procedimiento: Platicas, Talleres, sobre temas de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención de Violencia de Género y Familiar.	PR-IM-04
	Fecha: 01 Junio 2016
Programa: Platicas, Talleres, sobre temas de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención de Violencia de Género y Familiar	Versión: 2.0
	Página: 2 de 2

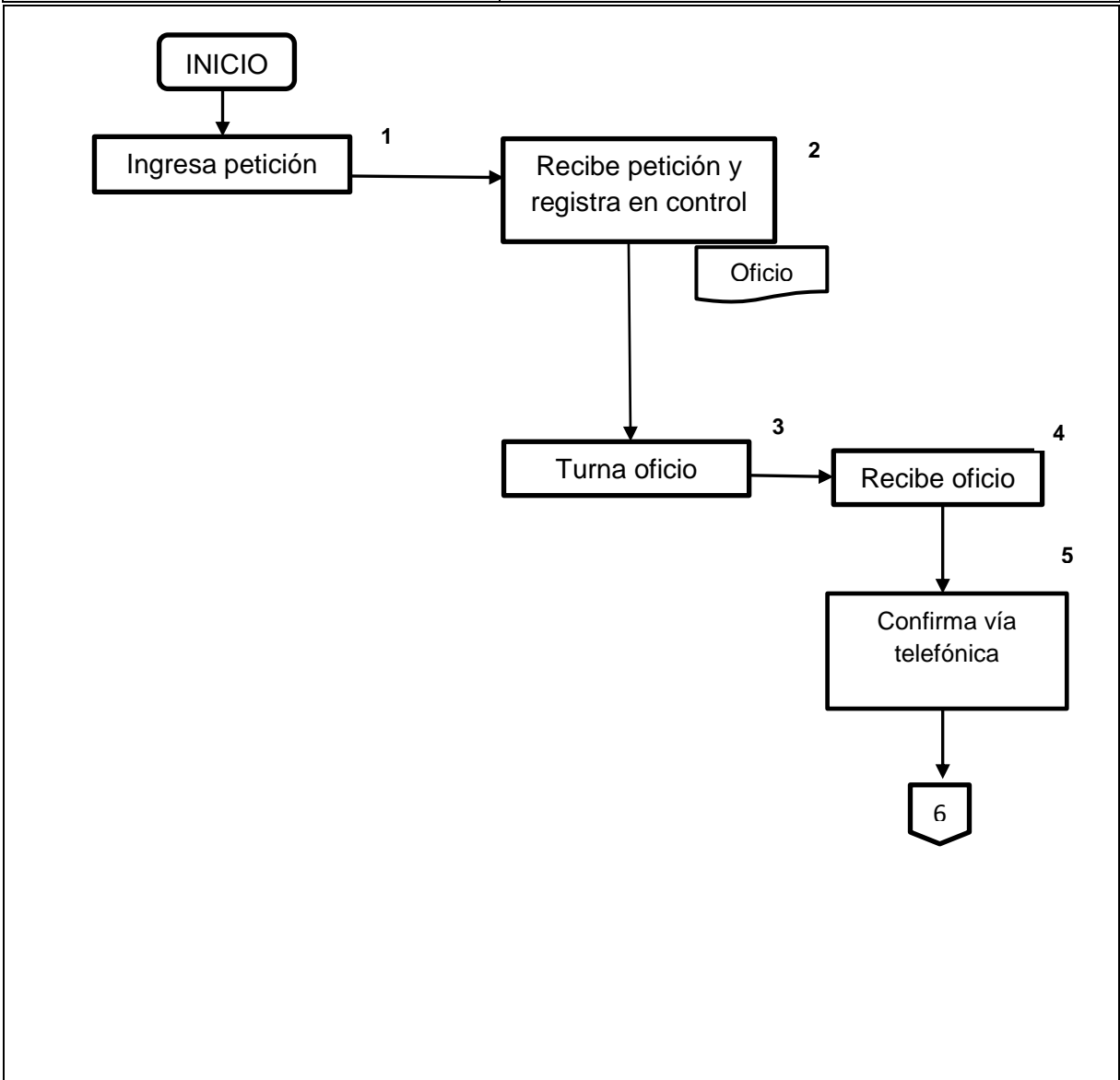


Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer		Área Responsable: Departamento de Transversalidad de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención de Violencia de Género y Familiar (REFUGIO).	
Descripción de actividades			
Paso	Responsable	Actividad	Clave de Documento
7	Departamento de Transversalidad de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención de Violencia de Género y Familiar (REFUGIO).	Se realiza la actividad solicitada, tomando evidencia fotográfica y registro de asistencia de beneficiarios, se solicita oficio de agradecimiento.	
8		Se entrega evidencia fotográfica, registro de asistencia de beneficiarios y oficio de agradecimiento al Departamento de Planeación y Administración.	
9		Termino de procedimiento.	

COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Diagrama de Flujo	PR-IM-04
	Fecha: 01 Junio 2016
Programa: Platicas, Talleres, sobre temas de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención de Violencia de Género y Familiar	Versión: 2.0
	Página: 1 de 2



Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.	Área Responsable: Departamento de Transversalidad de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención de Violencia de Género y Familiar (REFUGIO).
---	---



COORDINACIÓN MUNICIPAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Diagrama de Flujo	PR-IM-04
	Fecha: 01 Junio 2016
Programa: Platicas, Talleres, sobre temas de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención de Violencia de Género y Familiar	Versión: 2.0
	Página: 2 de 2



Unidad Administrativa: Coordinación Municipal del Instituto de la Mujer.

Área Responsable: Departamento de Transversalidad de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención de Violencia de Género y Familiar (REFUGIO).

